



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0489

"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS"

De conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 artículo primero, del 31 de enero de 2007, Ley 99 del 22 de Diciembre 1993.

CONSIDERANDO:

Que la oficina de Control de calidad y Uso del Agua de la Dirección de Evaluación, Control y seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades de evaluación y seguimiento, atendiendo la solicitud elevada por la señora Diana Marcela Pinilla en calidad de Representante Legal de Clínicas Odontológicas **COODONTOLOGOS SEDE BOSQUE POPULAR**, realizó visita de inspección, a las instalaciones del predio identificado con la nomenclatura Carrera 68 F No. 63 - 33, de la Localidad de Teusaquillo, donde funciona **COODONTOLOGOS SEDE EL BOSQUE POPULAR** y con fundamento en dicha diligencia se emite el Concepto Técnico No. 10351 del 4 de octubre de 2007, en el cual se hicieron las siguientes precisiones:

Que las actividades llevadas a cabo eran de Clínica Odontológica.

Que evidentemente al realizar visita de inspección a la Clínica Coodontologos sede el Bosque se comprobó que el predio se encuentra desocupado hace aproximadamente dos (2) años circunstancia corroborada por la señora Eliana Rivero vecina del lugar.

Que dadas las circunstancias anteriormente señaladas, este Despacho considera procedente ordenar el archivo de las actuaciones que obran en el Concepto Técnico No. 10351 del 4-10-07.

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo dispone que los aspectos no contemplados en ese Código se seguirá al Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.

Que conforme a lo anterior es aplicable al presente caso, el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, el cual estipula: *"Concluido el proceso los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa"*.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente 0489

Que en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar el desgaste administrativo se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas pertenecientes a la Clínica COODONTOLOGOS SEDE EL BOSQUE POPULAR, adelantadas en esta Entidad.

Que en virtud de las funciones asignadas por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución No. 0110 del 31 de Enero de 2007, el Director Legal Ambiental, se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar las actuaciones que obran en el Concepto técnico No 10351 del 4-10-07, pertenecientes a la Clínica COODONTOLOGOS SEDE BOSQUE POPULAR, ubicada en la Carrera 68 F No. 63 - 33, de la localidad de Teusaquillo, puesto que la Clínica cesó toda actividad en lo referente a la prestación de servicios de Clínica Odontológica, originando el cierre definitivo de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en forma personal el contenido del presente auto, al Representante Legal de la Clínica COODONTOLOGOS SEDE BOQUE POPULAR, en la Carrera 68 F No. 63 - 33 de la localidad de Teusaquillo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Auto al grupo de Expedientes para que proceda a archivar las diligencias mencionadas.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Teusaquillo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 30 ENE 2008


ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
Directora Legal Ambiental

Proyecto María Elena Gómez
C.T. 10351 del 4-10-07 Sin Exp.
Pertinentes: COODONTOLOGOS SEDE BOSQUE POPULAR
SIN EXP.